"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **01 días del mes de noviembre del año 2022**, se inicia el análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el informe de evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 05/2022 - "Adquisición de Pinturas y Colorantes para el SENASA" – ID N° 416.990**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA – S2**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 1192** de fecha **29 de setiembre de 2022**. De conformidad a las designaciones realizadas por **Memorando D.G N° 103/2022**, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Lic. Víctor Ojeda**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **C.P. Diego Benítez,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA;
- **Abg. Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica del SENASA.

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por el Departamento Administrativo del SENASA, en fecha 13 de julio de 2022, a través del Memorándum N° 880/2022, a través del cual remite los requisitos para la contratación, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2022, con el **ID N° 416.990**, por un valor de **Gs.** 40.000.000.

c) Aprobación del llamado: por **Resolución SENASA N° 1192** de fecha **29 de setiembre de 2022,** se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 14/10/2022, conforme a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además de su difusión en el portal de la DNCP, se ha cursado invitación a potenciales oferentes.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

***e) Sistema de Adjudicación*:** por el TOTAL.

***f) Consultas Recepcionadas*:** no se observa consultas realizadas.

g) Acto de apertura de ofertas físicas: El acto de apertura se realizó en fecha **27 de octubre de 2022**, se transcribe los datos de las ofertas presentadas:

N°.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	PINTUPAR S.R.L.	80021413-7	39.047.200.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	36.000.000.-
3	PROSPER S.R.L.	80061002-4	21.791.600.-
4	H&B TRADING S.A.	80029160-3	39.997.500.-

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abogado Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N° 2992/2019*, y demás disposiciones que rigen las compras públicas.

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	1 al 3
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	2 al 4
3	PROSPER S.R.L.	CUMPLE	SIN FOLIO
4	H&B TRADING S.A.	CUMPLE	5 al 7

1.1.2 Garantía de mantenimiento de oferta. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	4
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	4
3	PROSPER S.R.L.	CUMPLE	SIN FOLIO
4	H&B TRADING S.A.	CUMPLE	8

1.1.3 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta – Personas Físicas. (*)

C.P. Diego C. Benítez Aquarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	PINTUPAR S.R.L.	NO APLICA	-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO APLICA	-
3	PROSPER S.R.L.	NO APLICA	-
4	H&B TRADING S.A.	NO APLICA	-

1.1.4 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – R.U.C. – Personas Físicas. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	PINTUPAR S.R.L.	NO APLICA	-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO APLICA	-
3	PROSPER S.R.L.	NO APLICA	-
4	H&B TRADING S.A.	NO APLICA	-

1.1.5 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes – Personas Físicas. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	PINTUPAR S.R.L.	NO APLICA	-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO APLICA	-
3	PROSPER S.R.L.	NO APLICA	-
4	H&B TRADING S.A.	NO APLICA	-

1.1.6 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos – Personas Jurídicas. (*)

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	5 – CONSTANCIA SIPE N° 1.719.853
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	5 – CONSTANCIA SIPE N° 1.718.704
3	PROSPER S.R.L.	CUMPLE	SIN FOLIO – CONSTANCIA SIPE N° 1.718.181
4	H&B TRADING S.A.	CUMPLE	2 – CONSTANCIA SIPE N° 1.718.704

1.1.7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas – Personas Jurídicas. (*)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	5 – CONSTANCIA SIPE N° 1.719.853
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	2 – CONSTANCIA SIPE N° 1.718.704
3	PROSPER S.R.L.	CUMPLE	SIN FOLIO – CONSTANCIA SIPE N° 1.718.181
4	H&B TRADING S.A.	CUMPLE	2 – CONSTANCIA SIPE N° 1.718.704

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

1.2. Calificación legal.

El Comité de Evaluación confirmará que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTE: PINTUPAR S.R.L.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA
M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: PROSPER S.R.L.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: H&B TRADING S.A.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Seguidamente se expone el detalle de lo analizado en el punto 3: Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

N°	PINTUPAR S.R.L. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	RAFAEL ENRIQUE CORTES	1.153.552	REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DATOS
2	RAFAEL GUILLERMO CORTES BRAÑAS (†)	225.569	SOCIO DIFUNTO	NO REGISTRA DATOS
3	STELLA MARIS NUNES DE CORTES	248.946	SOCIA GERENTE	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPORIO FERRETERIA S.R.L Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	SOCIO-GERENTE	NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO CORVALAN	75.363	CUOTA - PARTISTA	NO REGISTRA DATOS

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

N°	PROSPER S.R.L. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	DENYS RICHER	1.147.353	SOCIO GERENTE	NO REGISTRA DATOS
2	GABRIELA RICHER	1.991.829	SOCIO	NO REGISTRA DATOS

N°	H&B TRADING S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ	4.043.740	REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DATOS
2	CLAUDIA CAROLINA ESQUIVEL DE OCAMPOS	1.731.891	DIRECTOR	NO REGISTRA DATOS
3	JIMENA VILLAMAYOR ESQUIVEL	5.046.992	DIRECTOR	NO REGISTRA DATOS
4	ZUNILDA NOEMI ESQUIVEL OLMEDO	1.517.183	SINDICO	NO REGISTRA DATOS

Al respecto, se adjunta Constancias de Ser o no ser Funcionario Público, expedido por la Secretaria de la Función Pública.

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1.3.1 – Empresa: Pintupar S.R.L.:

N°	PINTUPAR S.R.L. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Registro de Inhabilitados
1	RAFAEL ENRIQUE CORTES	1.153.552	NO REGISTRA
2	RAFAEL GUILLERMO CORTES BRAÑAS (†)	225.569	NO REGISTRA
3	STELLA MARIS NUNES DE CORTES	248.946	NO REGISTRA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

1.3.2 – Empresa: Emporio Ferretería S.R.L.:

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

N°	EMPORIO FERRETERIA S.R.L Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Registro de Inhabilitados
1	AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	NO REGISTRA
2	DIEGO CORVALAN	75.363	NO REGISTRA

1.3.3. Empresa: Prosper S.R.L.

N°	PROSPER S.R.L. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Registro de Inhabilitados
1	DENYS RICHER	1.147.353	NO REGISTRA
2	GABRIELA RICHER	1.991.829	NO REGISTRA

1.3.4. Empresa: H&B Trading S.A.

N°	H&B TRADING S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	Registro de Inhabilitados
1	ROSSANA ANDREA OCAMPOS ORTIZ	4.043.740	NO REGISTRA
2	CLAUDIA CAROLINA ESQUIVEL DE OCAMPOS	1.731.891	NO REGISTRA
3	JIMENA VILLAMAYOR ESQUIVEL	5.046.992	NO REGISTRA
4	ZUNILDA NOEMI ESQUIVEL OLMEDO	1.517.183	NO REGISTRA

- ***Aclaraciones:*** Verificado en fecha 01/11/2022, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) – Sanciones a Proveedores.

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo A), para lo cual se lleva a cabo la verificación aritmética de la oferta, conforme al **artículo 63 del Decreto N° 2992/2019**.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

1.4.2. Aplicación del Margen de Preferencia

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Al respecto, se corrobora en la página web del MIC, las empresas que solicitaron los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para el presente llamado, que se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre de la Empresa	RUC N°	Cuenta con CPEN	N° de Certificado
PINTUPAR S.R.L.	80021413-7	SI	141.023, 141.505, 140.803 y 133.980
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	NO	-
PROSPER S.R.L.	80061002-4	NO	-
H&B TRADING S.A.	80029160-3	NO	-

a- La empresa PINTUPAR S.R.L., presenta CPEN N° 141.023, 141.505, 140.803 y 133.980, que corresponden a los ítems N° 1 al 7, respectivamente. Por tanto, no se aplica el recargo a los ítems (1 al 7), sin embargo, para los ítems 8 y 9, se aplica el recargo correspondiente.

(*) La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

De todo lo expuesto, sobre el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), y de acuerdo a la Circular DNCP N° 23/2020, que recuerda que en fecha 13 de noviembre de 2020, fue publicada la Gaceta Oficial la Ley N° 6575/2020 – "QUE MODIFICA EL ARTUCULO 2° DE LA LEY N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA", establece: "*que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

C.P. Diego G. Fruitos Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor.

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias se obtiene el siguiente resultado:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	PINTUPAR S.R.L.			
			Precio unitario (IVA incluido)	MARGEN DE PREFERENCIA 40%	TOTALES (PRECIO UNIT.+MARG. DE PREF 40%)	Precio total Final
1	Pintura sintética	51	115.000	0	115.000	5.865.000
2	Pintura al esmalte sintética exterior	51	35.000	0	35.000	1.785.000
3	Pintura antioxido	41	110.000	0	110.000	4.510.000
4	Pintura látex para exterior	35	350.000	0	350.000	12.250.000
5	Pintura látex para exterior para hormigón	36	80.000	0	80.000	2.880.000
6	Pintura látex para interior	35	220.000	0	220.000	7.700.000
7	Enduido para interior	33	96.000	0	96.000	3.168.000
8	Colorante para pintura	39	9.000	3.600	12.600	491.400
9	Aguarras	39	13.800	5.520	19.320	753.480
TOTAL GENERAL						**39.402.880**

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
			Precio unitario (IVA incluido)	MARGEN DE PREFERENCIA 40%	TOTALES (PRECIO UNIT.+MARG. DE PREF 40%)	Precio total Final
1	Pintura sintética	51	105.750	42.300	148.050	7.550.550
2	Pintura al esmalte sintética exterior	51	25.200	10.080	35.280	1.799.280
3	Pintura antioxido	41	112.950	45.180	158.130	6.483.330
4	Pintura látex para exterior	35	367.200	146.880	514.080	17.992.800
5	Pintura látex para exterior para hormigón	36	67.950	27.180	95.130	3.424.680
6	Pintura látex para interior	35	172.350	68.940	241.290	8.445.150
7	Enduido para interior	33	80.550	32.220	112.770	3.721.410
8	Colorante para pintura	39	7.200	2.880	10.080	393.120
9	Aguarras	39	10.800	4.320	15.120	589.680
TOTAL GENERAL						**50.400.000**

C.P. Diego C. B. [illegible] Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
SENASA - Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Enrique Duarte Grance
Abg. Coordinante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	PROSPER S.R.L.			
			Precio unitario (IVA incluido)	MARGEN DE PREFERENCIA 40%	TOTALES (PRECIO UNIT.+MARG. DE PREF 40%)	Precio total Final
1	Pintura sintética	51	99.200	39.680	138.880	7.082.880
2	Pintura al esmalte sintética exterior	51	31.460	12.584	44.044	2.246.244
3	Pintura antioxido	41	49.600	19.840	69.440	2.847.040
4	Pintura látex para exterior	35	111.600	44.640	156.240	5.468.400
5	Pintura látex para exterior para hormigón	36	45.000	18.000	63.000	2.268.000
6	Pintura látex para interior	35	111.600	44.640	156.240	5.468.400
7	Enduido para interior	33	86.800	34.720	121.520	4.010.160
8	Colorante para pintura	39	6.820	2.728	9.548	372.372
9	Aguarras	39	13.640	5.456	19.096	744.744
TOTAL GENERAL						**30.508.240**

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	H&B TRADING S.A.			
			Precio unitario (IVA incluido)	MARGEN DE PREFERENCIA 40%	TOTALES (PRECIO UNIT.+MARG. DE PREF 40%)	Precio total Final
1	Pintura sintética	51	112.000	44.800	156.800	7.996.800
2	Pintura al esmalte sintética exterior	51	38.000	15.200	53.200	2.713.200
3	Pintura antioxido	41	125.000	50.000	175.000	7.175.000
4	Pintura látex para exterior	35	403.000	161.200	564.200	19.747.000
5	Pintura látex para exterior para hormigón	36	75.000	30.000	105.000	3.780.000
6	Pintura látex para interior	35	190.500	76.200	266.700	9.334.500
7	Enduido para interior	33	90.000	36.000	126.000	4.158.000
8	Colorante para pintura	39	8.000	3.200	11.200	436.800
9	Aguarras	39	12.000	4.800	16.800	655.200
TOTAL GENERAL						**55.996.500**

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

RESUMEN		
Pos.	**Empresa**	**Monto Total**
1	PROSPER S.R.L.	30.508.240.-
2	PINTUPAR S.R.L.	39.402.880.-
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	50.400.000.-
4	H&B TRADING S.A.	55.996.500.-

1.4.4. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta con el precio más bajo respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones - Requisitos de participación y criterios de evaluación, numeral - Análisis de precios ofertados, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario	PROSPER S.R.L. (*)	
				Precio unitario (IVA incluido)	% de Variación
3	31211508-006	Pintura antioxido	125.500	49.600	-60%
4	31211506-001	Pintura latex para exterior	408.000	111.600	-73%
5	31211506-001	Pintura latex para exterior para hormigón	75.500	45.000	-40%
6	31211506-002	Pintura latex para interior	191.500	111.600	-42%

(*) Se solicita por Nota de fecha 03/11/2022, la explicación detallada de la composición de los precios cotizados. El oferente no responde a la solicitud a lo requerido. Por tanto, se procede a **DESESTIMAR la oferta de la empresa PROSPER S.R.L.**

C.P. Diego G. Brítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A continuación, pasamos a la siguiente oferta que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario	PINTUPAR S.R.L.	
				Precio unitario (IVA incluido)	% de Variación
2	31211508-001	Pintura al esmalte sintética exterior	28.000	35.000	25%

Se solicita por Nota de fecha 10/11/2022, la explicación detallada de la composición de los precios cotizados. El oferente cursa respuesta a la solicitud en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

(*) **Obs:** Se adjuntan al presente informe las documentaciones requeridas que justifique y acredite el cumplimiento en este punto.

Una vez culminadas las verificaciones, se selecciona la 2da. oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

2da. Oferta más Baja - "ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL SENASA – ID N° 416.990.

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Calificación	Fojas
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	FOLIO 7
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	FOLIO 9 al 12
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	-
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	FOLIO 13
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	FOLIO 8
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	Constancia SIPE N° 1.719.853

(*) Con respecto a este punto, es importante aclarar que se encuentra vigente *la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas.*

2.2. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas
Demostrar haber suministrado satisfactoriamente la por provisión de pinturas colorantes y otros para Instituciones Públicas y/o Privadas demostrados con la presentación de Contratos, Ordenes de Servicios, Facturas y/o Constancias, celebrados en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021).

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Unid. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE – FOLIO 14 al 29**

2.3. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones Requeridas
DECLARACION JURADA QUE LOS BIENES OFERTADOS SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas *(**)*	Calificación
DECLARACION JURADA QUE LOS BIENES OFERTADOS SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE.	**CUMPLE – FOLIO 32**
LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR FOLLETOS, CATALOGOS Y/O IMPRESOS DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL ITEM AL CUAL CORRESPONDE, EL MISMO DEBERÁ CONTENER LOS DETALLES DEL BIEN PROPUESTO.	**CUMPLE (**)**

(**) Por medio de Nota Comité de fecha 07/11/2022, se solicita a la empresa PINTUPAR S.R.L., las documentaciones requeridas, la empresa en cuestión responde a lo requerido en tiempo y forma.

Realizadas las verificaciones de rigor, contrastando los documentos acercados por el oferente y lo contenido en las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el pliego de bases y condiciones del llamado se determina que la firma cumple con lo requerido.

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Disponibilidad Presupuestaria

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal año 2022, según CDP N° 4711/2022, por valor de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

C.P. Diego G. Núñez Amarilla
Jefe Depto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comite de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 65° del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*", salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 05/2022 – "Adquisición de Pinturas y Colorantes para el SENASA" - ID N° 416.990, a la empresa **PINTUPAR S.R.L.,** cuyo detalle se expone a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PINTUPAR S.R.L.			
			Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31211508-001	Pintura sintética	TITANLUX	PARAGUAYA	115.000	5.865.000
2	31211508-001	Pintura al esmalte sintética exterior	TITANLUX	PARAGUAYA	35.000	1.785.000
3	31211508-006	Pintura antioxido	CROMETAL	PARAGUAYA	110.000	4.510.000
4	31211506-001	Pintura látex para exterior	TITAN	PARAGUAYA	350.000	12.250.000
5	31211506-001	Pintura látex para exterior para hormigón	TITAN	PARAGUAYA	80.000	2.880.000
6	31211506-002	Pintura látex para interior	SUPERCRILL	PARAGUAYA	220.000	7.700.000
7	31211606-001	Enduido para interior	PINTUPAR	PARAGUAYA	96.000	3.168.000
8	31211507-001	Colorante para pintura	COLORMIX	PARAGUAYA	9.000	351.000
9	31211803-004	Aguarras	PINTUPAR	PARAGUAYA	13.800	538.200
TOTAL GENERAL en Gs.						**39.047.200**

<u>Son: Guaraníes Treinta y nueve millones cuarenta y siete mil doscientos.-</u>

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **11 de noviembre del 2022**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

C.P. Diego G. Báez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

ANEXO A - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Adquisicion de Pinturas y Colorantes para el SENASA - ID N° 416.990

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Referencial Unitario	PINTUPAR S.R.L.					EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					PROSPER S.R.L.					H&B TRADING S.A.				
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion
1	31211508-001	Pintura sintetica	UNIDAD	BALDE	51	117.500	TITANLUX	PARAGUAYA	115.000	5.865.000	-2%	BLASCOR	NACIONAL	105.750	5.393.250	-10%	ARCA	NACIONAL	99.200	5.059.200	-16%	BLASCOR	NACIONAL	112.000	5.712.000	-5%
2	31211508-001	Pintura al esmalte sintética exterior	UNIDAD	LATA	51	28.000	TITANLUX	PARAGUAYA	35.000	1.785.000	25%	BLASCOR	NACIONAL	25.200	1.285.200	-10%	ARCA	NACIONAL	31.460	1.604.460	12%	BLASCOR	NACIONAL	38.000	1.938.000	36%
3	31211508-006	Pintura antioxido	UNIDAD	BALDE	41	125.500	CROMETAL	PARAGUAYA	110.000	4.510.000	-12%	BRASILINE	BRASIL	112.950	4.630.950	-10%	KILLING	BRASIL	49.600	2.033.600	-60%	BLASCOR	NACIONAL	125.000	5.125.000	0%
4	31211506-001	Pintura latex para exterior	UNIDAD	BALDE	35	408.000	TITAN	PARAGUAYA	350.000	12.250.000	-14%	BLASCOR	NACIONAL	367.200	12.852.000	-10%	COVER	NACIONAL	111.600	3.906.000	-73%	BAMBI	NACIONAL	403.000	14.105.000	-1%
5	31211506-001	Pintura latex para exterior para hormigon	UNIDAD	BALDE	36	75.500	TITAN	PARAGUAYA	80.000	2.880.000	6%	BLASCOR	NACIONAL	67.950	2.446.200	-10%	ARCA	NACIONAL	45.000	1.620.000	-40%	BAMBI	NACIONAL	75.000	2.700.000	-1%
6	31211506-002	Pintura latex para interior	UNIDAD	BALDE	35	191.500	SUPERCRILL	PARAGUAYA	220.000	7.700.000	15%	BLASCOR	NACIONAL	172.350	6.032.250	-10%	COVER	NACIONAL	111.600	3.906.000	-42%	BLASCOR	NACIONAL	190.500	6.667.500	-1%
7	31211606-001	Enduido para interior	UNIDAD	BALDE	33	89.500	PINTUPAR	PARAGUAYA	96.000	3.168.000	7%	BLASCOR	NACIONAL	80.550	2.658.150	-10%	KILLING	BRASIL	86.800	2.864.400	-3%	BLASCOR	NACIONAL	90.000	2.970.000	1%
8	31211507-001	Colorante para pintura	UNIDAD	UNIDAD	39	8.000	COLORMIX	PARAGUAYA	9.000	351.000	13%	AMANECER	NACIONAL	7.200	280.800	-10%	COVER	NACIONAL	6.820	265.980	-15%	AMANECER	NACIONAL	8.000	312.000	0%
9	31211803-004	Aguarras	UNIDAD	BOTELLA	39	12.000	PINTUPAR	PARAGUAYA	13.800	538.200	15%	BLASCOR	NACIONAL	10.800	421.200	-10%	BRASILUX	NACIONAL	13.640	531.960	14%	BLASCOR	NACIONAL	12.000	468.000	0%
TOTAL GENERAL										39.047.200		TOTAL GENERAL			36.000.000		TOTAL GENERAL			21.791.600		TOTAL GENERAL			39.997.500	

C.P. Diego G. Benitez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Benitez Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídida - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comite de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

ANEXO B - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Adquisicion de Pinturas y Colorantes para el SENASA - ID N° 416.990

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Unitario	PINTUPAR S.R.L.				
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion
1	31211508-001	Pintura sintetica	UNIDAD	BALDE	51	117.500	TITANLUX	PARAGUAYA	115.000	5.865.000	-2%
2	31211508-001	Pintura al esmalte sintética exterior	UNIDAD	LATA	51	28.000	TITANLUX	PARAGUAYA	35.000	1.785.000	25%
3	31211508-006	Pintura antioxido	UNIDAD	BALDE	41	125.500	CROMETAL	PARAGUAYA	110.000	4.510.000	-12%
4	31211506-001	Pintura latex para exterior	UNIDAD	BALDE	35	408.000	TITAN	PARAGUAYA	350.000	12.250.000	-14%
5	31211506-001	Pintura latex para exterior para hormigon	UNIDAD	BALDE	36	75.500	TITAN	PARAGUAYA	80.000	2.880.000	6%
6	31211506-002	Pintura latex para interior	UNIDAD	BALDE	35	191.500	SUPERCRILL	PARAGUAYA	220.000	7.700.000	15%
7	31211606-001	Enduido para interior	UNIDAD	BALDE	33	89.500	PINTUPAR	PARAGUAYA	96.000	3.168.000	7%
8	31211507-001	Colorante para pintura	UNIDAD	UNIDAD	39	8.000	COLORMIX	PARAGUAYA	9.000	351.000	13%
9	31211803-004	Aguarras	UNIDAD	BOTELLA	39	12.000	PINTUPAR	PARAGUAYA	13.800	538.200	15%
TOTAL GENERAL										**39.047.200**	

C.P. Diego G. Benitez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Enrique Duarte Granco
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.